



Ayuntamiento de Villa de Arico

ANUNCIO

Mediante Resolución núm.2019/1088 de 23 de octubre, el Sr. Teniente de Alcalde resolvió la Convocatoria de Ayudas económicas para familias en situación de necesidad social con hijos matriculados en Centros docentes como sigue:

Primero: Aprobar el gasto en concepto de ayudas económicas a familias en situación de necesidad social, por importe de veinticuatro mil euros (24.000€), que se financiara con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2019.2310.48100, R.C. 2.19.0.01609, del Presupuesto General Municipal prorrogado para 2019

Segundo: Aprobar la convocatoria de ayudas económicas para familias en situación de necesidad social con hijos matriculados en centros docentes de conformidad con el plazo establecido en el Artículo 4.2. Forma y plazo de presentación de la solicitud de la Ordenanza reguladora de las ayudas, de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en la Sede y pagina Web del Ayuntamiento.

Tercero: Publicar en la Base De Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la convocatoria de la Ayudas Económicas para familias en situación de necesidad social con hijos matriculados en centros docentes.

Cuarto: Publicar la convocatoria en la Sede y pagina Web del Ayuntamiento www.arico y trasladar al Departamento de Intervención de Fondos.

Lo que público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4.2. Forma y plazo de presentación de la solicitud, de la Ordenanza reguladora de las Ayudas económicas para familias en situación de necesidad social con hijos matriculados en Centros docentes.

En Villa de Arico,

El Teniente de Alcalde
Sebastián González Gómez
P.D. Decreto 2019-0569, de 21 de junio
Firmado electrónicamente

